



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

De conformidad con los artículos 112.3, de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2018, para resolver la alegación formulada contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, se hace constar lo siguiente:

#### I) Resumen del referenciado presupuesto para 2018:

Ingresos		Euros presupuesto de la entidad
Capítulos	Denominación	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	3.183.500,00
2	Impuestos indirectos	30.900,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.817.678,44
4	Transferencias corrientes	1.029.500,00
5	Ingresos patrimoniales	50.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de inversiones reales	200,00
7	Transferencias de capital	1.400,00
8	Activos financieros	17.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total ingresos</b>		<b>6.130.178,44</b>
Gastos		Euros presupuesto de la entidad
Capítulos	Denominación	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	2.474.809,48
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.397.823,70
3	Gastos financieros	3.663,28
4	Transferencias corrientes	974.600,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	256.131,98
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	6.050,00
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	17.000,00
<b>Total gastos</b>		<b>6.130.178,44</b>

#### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto general 2018

A) plazas de funcionarios	Número de plazas
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL	
1.1 SECRETARIO-INTERVENTOR GRUPO A	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.2 SUB-ESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C1	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2
3.4. SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
A) POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES GRUPO C1	3
B) POLICÍA LOCAL 2ª ACTIVIDAD ADMÓN	2
C) PERSONAL DE OFICIOS GRUPO E	1
B) PERSONAL LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	1
C) PERSONAL DIRECTIVO/EVENTUAL	



DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE	1
ASESOR	1
D) PERSONAL LABORAL-TEMPORAL	
ARQUITECTO	2
OFICIAL ALBAÑIL	1
CONDUCTOR	1
CONDUCTOR-OFICIOS MÚLTIPLES	1
OFICIAL ALBAÑIL (SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTR.AGUAS)	1
CONDUCTOR-OFICIOS MÚLTIPLES	2
VÍAS PÚBLICAS	1
ELECTRICISTA	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1
PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1
ABOGADA CENTRO DE LA MUJER	1
TRABAJADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
EDUCADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (T. PARCIAL)	8
CONDUCTOR	1
TÉCNICO LOCAL	1
LIMPIADORAS COLEGIO PÚBLICO (T. PARCIAL)	3
ESCUELA INFANTIL-EDUCADORAS	8
LIMPIADORA ESCUELA INFANTIL (T.PARCIAL)	1
PROFESORA EDUCACIÓN DE ADULTOS (T.PARCIAL)	1
LIMPIADORA ESCUELA IDIOMAS (T.PARCIAL)	1
PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORA BIBLIOTECA (T.PARCIAL)	1
LIMPIADORA POSADA DE LA CULTURA (T.PARCIAL)	2
VIGILANTE POSADA DE LA CULTURA (T. PARCIAL)	1
AYUDANTE ESCUELA DE DANZA (T. PARCIAL)	3
BIBLIOTECARIA (T. PARCIAL)	1
MONITORA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
MONITOR DEPORTIVO-COORDINADOR	1
PEÓN MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS	2
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO	1
LIMPIADORA PABELLÓN CUBIERTO (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORA INSTALACIONES DEPORTIVAS (T.PARCIAL)	1
PEÓN MANTENIMIENTO INSTALAC.POLIDEPORTIVO(T.P.)	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO (T.P.)	1
TÉCNICO LOCAL ADMINISTRACIÓN	1
ARHIVERA	1
LIMPIADORAS AYUNTAMIENTO (T.PARCIAL)	2
CONSERJES AYUNTAMIENTO	3
CONSERJE AYUNTAMIENTO (DISCAP.)	1

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Noblejas 12 de enero de 2018.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.ºI.-316